COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

**Resolución Nº 42/2016 – Declaración desierta**

QUE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA N° 26/2016 "SERVICIO MEDICO DE ASISTENCIA Y URGENCIA PARA LA DIRMAT - 2DO LLAMADO" REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL COMANDO DE LA ARMADA (UOC N° 3)

Asunción, 05 de julio de 2016

**VISTO**

La Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS";

El Decreto Reglamentario N° 21909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03;

La Nota N° 710/16, de fecha 27 de junio del corriente de la UOC N° 3;

La Nota N° 589/16, de fecha 27 de junio del corriente de la Direccion de Administración y Finanzas de la Armada;

El **Acta de Apertura N° 55/16,** de fecha 16 de junio del 2016;

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 30 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece que una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante en tres casos concretos, entre los cuales se encuentran el inc. a) ***"que no se hubiera presentado oferta alguna…"***.

Que, la Nota N° 710/16, de fecha 27 de junio del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, por la cual solicita se sirva gestionar donde corresponda se declare Desierto el proceso de **Contratación Directa N° 26/2016 "SERVICIO MEDICO DE ASISTENCIA Y URGENCIA PARA LA DIRMAT – 2DO LLAMADO",** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

Que, la Nota N° 589/16, de fecha 27 de junio del corriente, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada a esta comandancia por la cual solicita se declare Desierto el proceso de **Contratación Directa N° 26/2016 "SERVICIO MEDICO DE ASISTENCIA Y URGENCIA PARA LA DIRMAT – 2DO LLAMADO",** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

Que, conforme al **Acta de Apertura N° 55/16,** de fecha 16 de junio del 2016, no se presentó oferta alguna susceptible de ser analizadas legal, económica y experiencia, conforme a lo establecido en las disposiciones legales.

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL COMANDANTE INTERINO DE LA ARMADA PARAGUAYA**
**RESUELVE**

1°. **DECLARAR** desierto el proceso de Contratación Directa N° 26/2015 "SERVICIO MEDICO DE ASISTENCIA Y URGENCIA PARA LA DIRMAT – 2DO LLAMADO" correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30 inc. "a" de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

2°. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, notifique la Declaración Desierta conforme se establece en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto reglamentario.

3°. Comunicar a quienes corresponde y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
ARMADA PARAGUAYA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO

**ALTE HUGO MILCIADES SCOLARI PAGLIARO**
**Comandante Interino de la Armada**